BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

# LPN – SBE Nº 18/2012 – ADENDA Nº 01

Asunción, 03 de octubre de 2012

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobada por Resolución N° 18 Acta N° 41, de fecha 18 de setiembre de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

## Punto 1

### En la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta

| | | PLAZOS DE LA SUBASTA |
|---|---|---|
| 8.1 | Fecha tope de consultas | Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **16/10/2012** hasta las: 11:00hs.AM |
| 8.2 | Respuestas | Hasta la Fecha**: 19/10/2012** hasta: 11:00hs.AM |
| 10.3 | Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios | Fecha: **24/10/2012** desde las 8:00hs. AM hasta las 8:50hs. AM del día **25/10/2012** |
| 10.13 | Inicio de la etapa competitiva | A las **09:00 a.m.** del día **25/10/2012** |
| 13.2; 13.3 y 13.4 | Plazo de presentación de los documentos de la oferta | Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los Oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.<br>El oferente deberá presentar su oferta en original foliada en el margen superior derecho y 2 (dos) copias en sobres cerrados y separados. Cada sobre debidamente identificado "original" o "copia" según corresponda. Todos los sobres a su vez en un sobre cerrado con un rótulo identificando los datos de la empresa y del llamado.<br>La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.<br><br>**La fecha de presentación de las documentaciones es 26/10/2012 hasta las 09:00hs**<br>**La fecha de apertura de los sobres es el 26/10/2012 a las 09:00 hs.** |
| | **VISITA TÉCNICA** | A efectos de proveer la constancia prevista en estas bases y condiciones, los oferentes deberán presentarse en el Local del BCP, Departamento de Logística–Sub Suelo 1 – Edificio Banco**, el día 15/10/2012, a las 09:30** horas.<br>En caso de que el oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. |

## Punto 2

### En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, la cláusula de margen de preferencia queda modificada de la siguiente manera:

**Margen de Preferencia**

Se establece la aplicabilidad del margen de preferencia (20%) de conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 de f/14/12/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, cuyas documentaciones serán exigidas al momento de evaluar las ofertas para su comprobación.

César Fretes Ortiz
UOC - BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

# LPN – SBE Nº 18/2012 – ADENDA Nº 01

## Punto 3

## En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas, en el Lote N° 2 Ítem N° 1, se modifica lo siguiente:

**Donde dice:**

**9. MULTAS**

El adjudicatario deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil, en el capítulo que regula los seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el BCP reciba el pago total de la indemnización correrá contra el adjudicatario, una multa equivalente al porcentaje del valor del siniestro establecido en las **DDL** por cada semana o fracción de tres días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún el BCP no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del artículo 72° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

**Debe decir:**

**9. MULTAS**

El adjudicatario deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil, en el capítulo que regula los seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el BCP reciba el pago total de la indemnización correrá contra el adjudicatario, una multa equivalente al porcentaje del valor del siniestro establecido en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, por cada semana o fracción de tres días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún el BCP no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del artículo 72° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

## Punto 4

## En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas, en el Lote N° 4 Ítem N° 2, se modifica lo siguiente:

**Donde dice:**

**12. Multa**

El adjudicatario deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil, en el capítulo que regula los seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el BCP reciba el pago total de la indemnización correrá contra el adjudicatario, una multa equivalente al porcentaje del valor del siniestro establecido en las **DDL** por cada semana o fracción de tres días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún el BCP no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del artículo 72° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

**Debe decir:**

**12. Multas**

El adjudicatario deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil, en el capítulo que regula los seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el BCP reciba el pago total de la indemnización correrá contra el adjudicatario, una multa equivalente al porcentaje del valor del siniestro establecido en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, por cada semana o fracción de tres días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún el BCP no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del artículo 72° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

## Punto 5

## En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas, en el Lote N° 5 Ítem N° 1, se modifica el siguiente cuadro:

**Donde dice:**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente. | Unidad | 899 |

César Fretes Ortiz
UOC - BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

# LPN – SBE Nº 18/2012 – ADENDA Nº 01

**Debe decir:**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente. | Unidad | 950 |

## Punto 6

### En la Sección VII. Anexos - Documentos que componen la oferta se modifica lo siguiente:

**Donde dice:**

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | |
| a. Copias autenticadas de: Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.<br>b. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.<br>c. Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera. | | |

**Debe decir:**

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con los documentos que a continuación se citan:** | | |
| a. Copias autenticadas de: Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.<br>b. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. | | |

Atentamente,

**CESAR FRETES ORTIZ**
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

**SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE**
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

**JORGE VILLALBA LEGUIZAMON**
Gerente General
Banco Central Paraguay